



ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, LA DIVERSIDAD, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA MEMORIA HISTÓRICA DURANTE EL AÑO 2023.

En sesión ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 3 de febrero de 2023, se aprueba la convocatoria pública y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos para la promoción de la convivencia, la diversidad, los derechos humanos y la memoria histórica durante el año 2023, con una dotación económica de 60.000 euros con cargo a la partida 0181 2361 4 8901.

Se hace efectiva su publicación el día 17 de febrero de 2023 en el BOTA.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el 17 de marzo de 2023, el Servicio de Convivencia y Diversidad ha valorado las propuestas según los criterios que aparecen en las bases, con el siguiente resultado:

Entidad solicitante	Modalidad	Título del proyecto	Cantidad solicitada	Presupuesto aprobado	puntos
ADSIS	Individual	Gazteak eta kulturartekotasuna – Jóvenes e interculturalidad	4 000,00	4 000,00	62
AFRO	Individual	Elkarrekin	4 000,00	4 000,00	55
AINZIRA SENIDEAK	Individual	Piktotea tu colegio – Piktotea zure eskola	574,00	574,00	72
AMIKO	Individual	Proyecto colaborativo de asistencia personal para la reducción de la brecha digital	4 000,00	4 000,00	54
AMPA EL POLVORÍN	Individual	Cosiendo relaciones	596,00	596,00	67
ARGITUZ	Individual	Segundo informe DESCA Vitoria-Gasteiz	4 000,00	4 000,00	61
ASOC. CULTURAL BAIZARA	Individual	Diálogos II	4.273,15 (excede la cantidad máxima)*	4 000,00	Presenta subsanción fuera de plazo
ASPACE	Individual	Enlazando diversidades: enlazando capacidades	1 163,61	1 163,61	66
ASPASOR	Colectiva	Proyecto “Bultzada” – Intervención para la autonomía social y laboral de las personas sordas	10 000,00	10 000,00	72
BEGISARE	Individual	Sensibilización sobre la baja visión	4 000,00	4 000,00	71
COLOMBIA EUSKADI	Colectiva	Acciones para promover la convivencia, a través de la comunicación y los intercambios culturales en Vitoria	9 860,00	9 860,00	65
CRUZ ROJA ÁLAVA	Individual	¿Y ahora qué? – Eta orain zer?	3 791,91	3 791,91	43
EGINAREN EGINEZ	Individual	Pisar caca de perro no trae buena suerte	3 993,00	3 993,00	43
GOIAN	Colectiva	Ongi Etorri Alde Zaharrera	12 000,00	12 000,00	77
HAALY PULAR	Colectiva	Tejiendo convivencia desde la diversidad cultural y generacional en Gasteiz	12 000,00 (excede la cantidad)	10 000,00	67

			máxima)*		
ITAKA-ESCOLAPIOS	Individual	SuMaMos más	3 200,00	3 200,00	59
KALIMBA	Colectiva	Encuentros musicales	7 019,62	7 019,62	70
KUENTAME	Individual	Fomentando la convivencia en diversidad y la cohesión social 2023	4.000,00 (cuantía de gastos indirectos excede el 10%)*	3 960,00	52
MANO SOBRE EL CORAZÓN	Individual	Parejas interétnicas desde un concepto positivo: desmontando estereotipos	2 456,80	2 456,80	53
MAP	Individual	Red Comunitaria de Apoyo y Cuidado Inclusivo	4 000,00	4 000,00	48
MAURITANIA EUSKADI	Colectiva	Musikaldia: musika bizikidetzeta eta aniztasunaren alde / Música por la convivencia y la diversidad	10 000,00	10 000,00	53
MÉDICOS DEL MUNDO	Individual	Proyecto de integración socio-sanitaria en Vitoria-Gasteiz	4 000,00	4 000,00	57
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	Individual	Aprendiendo en la diversidad. Experiencias de mujeres migrantes en Vitoria-Gasteiz	4 000,00	4 000,00	68
TALUR	Individual	¿Conoces tu ciudad? ¿Me ves?	4 000,00	4 000,00	29
UCRANIA-EUSKADI	Individual	“Motanka ucraniana” – La unidad de los mundos diversos / “Motanka” ukrainarra. Mundu desberdinen batasuna	4 000,00	4 000,00	50
WAYRA	Colectiva	Fomentando espacios de convivencia que nos hagan reconocernos en la diversidad cultural-funcional y promocionen referentes	7 441,50	7 441,50	66
ZABALGANA BATUZ	Individual	Espacios festivos diversos e inclusivos	1900,00	1900,00	43
Total				131 956,44	

* La Comisión de valoración, de conformidad con lo estipulado en el apartado 13 de las bases específicas de la convocatoria, ha procedido a reajustar de oficio el presupuesto de los proyectos presentados por los motivos indicados en la tabla.

Las bases de la convocatoria especifican que no se podrán subvencionar aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación inferior a 50 puntos, por lo que no procede subvencionar las propuestas presentadas por Cruz Roja, Eginaren Eginez, MAP, Talur y Zabalgana Batuz.

La Asociación Baizara presenta fuera de plazo la subsanación, tras el requerimiento realizado por el Servicio de Convivencia y Diversidad, por lo que no se admite su solicitud.

La comisión de Valoración, en informe de 12 de mayo de 2023 traslada a la Junta de Gobierno Local la propuesta de resolución.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Bases reguladoras de esta convocatoria, aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 3 de febrero de 2023, así como en las Bases Generales Reguladoras de las Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 17 de junio de 2005 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 5 de 13 de enero de 2006.

CONSIDERANDO la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Convivencia y Diversidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El Concejal-Delegado del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 1 de octubre de 2020, así como del artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y del artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Subvencionar los siguientes proyectos presentados en la convocatoria de subvenciones del Servicio de Convivencia y Diversidad para el desarrollo de actividades y proyectos para la promoción de la convivencia, la diversidad, los derechos humanos y la memoria histórica durante el año, por un importe total de 60.000€ euros a las siguientes entidades y por las cantidades que se relacionan, con cargo a la partida 0181236148901:

Entidad solicitante	CIF	Título del proyecto	Puntuación obtenida	Subvención concedida
GOIAN	G01505429	Ongi Etorri Alde Zaharrera	77	12 000,00
AINTZIRA SENIDEAK	G01481571	Piktotea tu colegio – Piktotea zure eskola	72	574,00
ASPASOR	G01025535	Proyecto “Bultzada” – Intervención para la autonomía social y laboral de las personas sordas	72	10 000,00
BEGISARE	G01560085	Sensibilización sobre la baja visión	71	4 000,00
KALIMBA	G01348499	Encuentros musicales	70	7019,62
SOLIDARIDAD INTERNACIONAL	G48301428	Aprendiendo en la diversidad. Experiencias de mujeres migrantes en Vitoria-Gasteiz	68	4 000,00
HAALY PULAR	G01513308	Tejiendo convivencia desde la diversidad cultural y generacional en Gasteiz	67	10 000,00
AMPA EL POLVORÍN	G01025592	Cosiendo relaciones	67	596,00
ASPACE	G01100130	Enlazando diversidades: enlazando capacidades	66	1163,61
WAYRA	G9584146	Fomentando espacios de convivencia que nos hagan reconocernos en la diversidad cultural-funcional y promocionen referentes	66	7 441,50

COLOMBIA-EUSKADI	G01373943	Acciones para promover la convivencia, a través de la comunicación y los intercambios culturales en Vitoria	65	3205,27
Total concedido				60 000,00

SEGUNDO.- Habiendo superado la puntuación mínima requerida para ser objeto de subvención y habiéndose agotado el crédito disponible en la convocatoria, dejar en lista de espera ante posibles renunciaciones los siguientes proyectos:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Puntuación obtenida	importe
COLOMBIA-EUSKADI	Acciones para promover la convivencia, a través de la comunicación y los intercambios culturales en Vitoria	65	6.654,73
ADSIS	Gazteak eta kulturartekotasuna – Jóvenes e interculturalidad	62	4000
ARGITUZ	Segundo informe DESCA Vitoria-Gasteiz	61	4000
ITAKA	Sumamos más	59	3200
MÉDICOS DEL MUNDO	Proyecto de integración socio-sanitaria en Vitoria-Gasteiz	57	4000
AFRO	Elkarrekin	55	4000
AMIKO	Proyecto colaborativo de asistencia personal para la reducción de la brecha digital	54	4000
MANO SOBRE EL CORAZÓN	Parejas interétnicas desde un concepto positivo: desmontando estereotipos	53	2456,80
MAURITANIA-EUSKADI	Musikaldia: musika bizikidetza eta aniztasunaren alde / Música por la convivencia y la diversidad	53	10.000
KUENTAME	Fomentando la convivencia en diversidad y la cohesión social 2023	52	3.960
UCRANIA-EUSKADI	“Motanka ucraniana” – La unidad de los mundos diversos / “Motanka” ukrainarra. Mundu desberdinen batasuna	50	4000

TERCERO.- NO CONCEDER subvención a las asociaciones que se indican a continuación por no haber alcanzado la puntuación mínima requerida en las bases (50 puntos):

Entidad solicitante	Título del proyecto	Puntos
CRUZ ROJA ÁLAVA	¿Y ahora qué? – Eta orain zer?	43
EGINAREN EGINEZ	Pisar caca de perro no trae buena suerte	43
MAP	Red Comunitaria de Apoyo y Cuidado Inclusivo	48
TALUR	¿Conoces tu ciudad? ¿Me ves?	29
ZABALGANA BATUZ	Espacios festivos diversos e inclusivos	43



CUARTO.- No admitir la solicitud presentada por ASOCIACIÓN CULTURAL BAIZARA por haber presentado la subsanación fuera de plazo.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a las entidades interesadas mediante publicación en el BOTHA haciéndoles saber que pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

SEXTO.- Publicar asimismo la información que proceda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de mayo de 2023.

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA Y
RELACIONES INSTITUCIONALES**



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2023ko EKAINAREN 9an OHIKO
BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL EL DÍA 9 DE JUNIO DE 2023.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin bat.

Se adopta el acuerdo en los términos
de la precedente Propuesta.